

La Medición de los Activos en las Normas Contables Internacionales. Aplicación del Valor Razonable en la Valuación del Inmovilizado Material¹

SANDRA PASTOR

Resumen

El Marco Conceptual del IASB afirma que si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretende reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su sustancia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. Esto se vincula directamente con la utilidad de la información para la toma de decisiones económicas. El criterio del profesional será el que determine si la información contenida en los estados financieros revela de manera confiable la esencia de la realidad patrimonial y económica del ente. La aplicación de la normativa internacional pone en evidencia la gran diversidad de consideraciones que se deberá atender para que su medición sea funcional al requisito de utilidad de la información.

Palabras Clave: Realidad Económica; Valor Razonable; Valor Neto de Realización; Valor de Utilización Económica; Costo de Reposición.

Abstract

The Conceptual Framework of the IASB states that if the information faithfully represents the transactions and other events that are meant to be reflected, it is necessary that they are accounted for and presented in accordance with

their substance and economic reality and not merely with their legal form. This is directly linked to the usefulness of the information for economic decision-making. The accounting professional's criteria will determine whether the information contained in the financial statements reliably reveals the essence of the entity's net worth and its economic situation. The application of international rules to assets that make up the tangible assets, highlights the diversity of considerations that the professional must take into account so that measurement is useful to the functional requirement of the information.

Key words: Economic Reality; Fair Value; Net Realizable Value; Economic Use Value; Replacement Cost.

Clasificación JEL: M2, M4

1. Consideraciones Iniciales

La globalización, la evolución de la vida económica y el desarrollo tecnológico han determinado que las empresas enfrenten el desafío de reflejar en su información financiera una realidad compleja y sumamente cambiante.

En este contexto existe una tendencia internacional hacia la utilización generalizada del concepto de valor razonable como criterio de medición contable.

Conjuntamente se observa un cambio en el paradigma contable desde un enfoque de control y rendición de cuentas hacia otro donde la utilidad del sistema requiere interpretar las necesidades de los usuarios que toman decisiones en base a esta información.

Los conceptos de valor razonable – fair value – valores corrientes abordados en este trabajo, permiten observar que no es factible pensar en un único criterio de medición para la diversidad de realidades que atraviesan los entes cuyo patrimonio se intenta valorar.

Esta investigación teórica pretende reflexionar a partir del conocimiento existente y por lo tanto involucra la búsqueda, recolección, evaluación y or-

ganización de material bibliográfico, referida a los criterios de medición que se aplica a los activos en el marco de las NIIFs

Serán abordados los conceptos de valor corriente - fair value y valor razonable, intentando establecer el efecto de su aplicación en la valuación de los Activos, particularmente en el caso de activos materiales inmovilizados identificados en las normas internacionales como Propiedad, Planta y Equipo.

La progresiva entrada en vigencia en nuestro medio de las normas internacionales, tendrá en el mencionado grupo de activos, un impacto significativo en la medición del patrimonio reclamo que algunos sectores de la economía plantean reclaman cuyo aplicación

El estudio de los criterios de medición de los activos adquiere especial trascendencia cuando se advierte el impacto que su aplicación produce en la información relativa al patrimonio y determinación de los resultados de las organizaciones.

La adecuada comprensión del tema requiere abordar conceptos contables fundamentales que son indispensables para la construcción del marco teórico necesario.

2. Marco Conceptual

El **sistema contable** como parte integrante del sistema de información de un ente (empresa con o sin fines de lucro), se ocupa principalmente de la captación y del procesamiento de datos referentes al patrimonio del mismo y su evolución, de los bienes de propiedad de terceros en el ente y de ciertas contingencias.

"La **contabilidad** es una disciplina técnica que a partir del procesamiento de datos sobre la composición y evolución del patrimonio de un ente, los bienes de propiedad de terceros en su poder y ciertas contingencias, produce información para la toma de decisiones de administradores y terceros interesados y para la vigilancia sobre los recursos y obligaciones del ente".²

² Fowler Newton, Cuestiones Contables Fundamentales, Ediciones Macchi, Bs. As. Argentina 1994.

El Patrimonio de las organizaciones se integra por Activos y Pasivos, completando la estructura de financiación el Patrimonio Neto.

- Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.
- Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.
- Patrimonio neto es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

En lo que respecta a los **activos**, ciertas partidas pueden caer en las definiciones, pero no serán reconocidas como activos en el balance, porque no cumplen las condiciones para su reconocimiento, en particular, la expectativa de que generarán beneficios económicos de la entidad, debe tener el suficiente grado de certeza.

Al momento de evaluar su reconocimiento debe prestarse especial atención a las condiciones que hacen a su esencialidad y a la realidad económica que subyacen en la misma, y no meramente a su forma legal.

Así, por ejemplo, en el caso de arrendamientos financieros, la esencia y realidad económica es que el arrendatario adquiere los beneficios económicos futuros por el uso del activo alquilado, durante la mayor parte de su vida útil, aceptando como contrapartida de tal derecho una obligación de pago por un importe aproximado al valor razonable del activo más una carga financiera, correspondiente a los aplazamientos en el pago. Por lo tanto, el arrendamiento financiero da lugar a partidas que satisfacen la definición de un activo y un pasivo, y se reconocerán como tales en el balance del arrendatario.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de efectivo y de otros equivalentes al efectivo de la entidad. Este potencial puede ser de tipo productivo, constituyendo parte de las actividades de operación de la entidad. Puede también tomar la forma de convertibilidad en efectivo u otras partidas equivalentes, o bien de capacidad para reducir pagos en el futuro, tal como cuando un proceso alternativo de manufactura reduce los costos de producción.

Usualmente, una entidad emplea sus activos para producir bienes o servicios capaces de satisfacer deseos o necesidades de los clientes. Puesto que estos bienes o servicios satisfacen tales deseos o necesidades, los clientes están dispuestos a pagar por ellos y, por tanto, a contribuir a los flujos de efectivo de la entidad. El efectivo, por sí mismo, rinde un servicio a la entidad por la posibilidad de obtener, mediante su utilización, otros recursos.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo pueden llegar a la entidad por diferentes vías.

Por ejemplo, un activo puede ser: utilizado aisladamente, o en combinación con otros activos, en la producción de bienes y servicios a vender por la entidad; intercambiado por otros activos; utilizado para satisfacer un pasivo; o distribuido a los propietarios de la entidad.

La tangibilidad no es esencial para la existencia del activo; así las patentes y los derechos de autor, por ejemplo, tienen la cualidad de activos si se espera que produzcan beneficios económicos futuros para la entidad y son, además, controlados por ella.

Algunos activos, como por ejemplo las cuentas por cobrar y los terrenos, están asociados con derechos legales, incluido el derecho de propiedad.

Al determinar la existencia o no de un activo, el derecho de propiedad no es esencial.

Los activos de una entidad proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado.

Las entidades obtienen los activos mediante su compra o producción, pero también pueden generarse activos mediante otro tipo de transacciones.

Las transacciones o sucesos que se espera ocurran en el futuro, no dan lugar por sí mismos a activos.

La contabilidad como disciplina técnica, consiste en la medición, el registro y el análisis de hechos que tienen repercusiones económicas en las empresas, contribuyendo así a proporcionar información de utilidad para la toma de decisiones.

Los **estados financieros** son un agrupamiento de información que surge del sistema contable con el objetivo de comunicar los hechos económicos que ocurren en la empresa; tratan de explicar la situación patrimonial, financiera y económica de los entes que los emiten, así como su evolución a lo largo del tiempo.

Dichos estados financieros deben brindar información al menos sobre:

- La situación patrimonial de la empresa a la fecha de la emisión de los mismos de modo que pueda conocerse la composición de su activo, su pasivo y su patrimonio en un momento determinado.
- La evolución del patrimonio de la empresa durante el periodo que cubren esos Estados financieros.
- La evolución de su situación financiera durante el mismo periodo de modo que permita conocer el resultado de sus actividades.
- Toda la información explicativa y aclaratoria sobre los hechos económicos expresados anteriormente, así como de aquellos hechos no expresados pero considerados relevantes para una mejor comprensión de la información proporcionada.

Definidos los estados financieros deberán identificarse los **usuarios** de la información que ellos brindan y sus necesidades, diferenciándolos entre Internos y Externos.

Usuarios Internos:

- Propietarios: son quienes aportan el capital para que la empresa pueda funcionar, por tanto requerirán información sobre la capacidad del ente de alcanzar los objetivos planteados.
- Gerentes: la información contable permitirá evaluar como han sido utilizados los recursos asignados así como la capacidad de la empresa para satisfacer sus objetivos. Por tanto, será un elemento fundamental para monitorear y evaluar la gestión de sus gerentes.

Usuarios Externos:

- Prestamistas y Proveedores comerciales: estarán interesados en la capacidad del ente para enfrentar sus obligaciones en el plazo establecido.
- Clientes: estarán interesados en la información contable cuando dependan de la continuidad de la empresa.
- Organismos estatales: ejercen cierto control sobre las actividades de las empresas y actúan también como agentes recaudadores, por lo que la información contable servirá para determinar las cargas tributarias correspondientes, la fijación políticas fiscales, etc.

El Marco Conceptual para la presentación de Estados Financieros elaborado por el IASC, menciona las principales *características cualitativas que debe poseer la información contable* para que sea de utilidad a los usuarios son: comprensibilidad, relevancia, confiabilidad y comparabilidad.³

La comprensibilidad es una cualidad fundamental de la información brindada por los estados contables dado que la misma no tendría utilidad si no pudiera ser comprendida por los usuarios. Se supone al respecto que los usuarios tienen suficientes conocimientos de contabilidad así como de los negocios y de las actividades económicas.

Por relevancia se entiende a la capacidad que debe poseer la información para influir en las decisiones tomadas por los usuarios. El citado Marco Conceptual menciona que "la relevancia de la información se ve afectada por su naturaleza y materialidad", lo que significa que a veces la propia naturaleza de la información presentada es suficiente para considerarla relevante, y que la materialidad de la información omitida o mal expuesta puede influir en la toma de decisiones.⁴

La confiabilidad es otra característica cualitativa esencial de la información contable debido a que los usuarios deben tener la seguridad de que lo que se está presentando refleja razonablemente la real situación del ente. Para que sea confiable, la información contable debe representar fielmente los hechos económicos que han tenido incidencia en la empresa y éstos deben ser representados atendiendo a lo sustancial por encima de la formalidad legal que tuvieran.

Para ser confiable, la información contable debe ser preparada objetivamente, con prudencia ante la incertidumbre e incluir todos los hechos considerados significativos.

La información contable debe permitir ser comparada con información del propio ente en diferentes fechas, como también ser comparada con información de otros entes. Los usuarios estarán interesados en comparar los estados financieros de una empresa en diferentes momentos para poder evaluar el desempeño de ésta a través del tiempo, así como también comparar la situación relativa de la empresa respecto a otras.

3 International Accounting Standards Committee. Marco Conceptual para la presentación de Estados Contables. Londres 1989.

4 International Accounting Standard Committee. Op. Cit. Pág.18.

2.1. El Modelo Contable

Un modelo es una representación esquemática de la realidad que se construye con la finalidad de explicar su comportamiento y su evolución previsible.

Los Estados Contables, tratan de explicar la situación patrimonial, financiera y económica de los entes que los emiten así como su evolución a lo largo del tiempo, por lo tanto los criterios utilizados en su elaboración constituyen un modelo contable.

Dichos modelos contables van a ser diferentes en función de los parámetros o criterios que se utilicen para determinarlos, en consecuencia el patrimonio de un ente puede ser expresado con diferentes cifras en función del criterio que se aplique.

Los parámetros que determinan un modelo contable son:

- a) unidad de medida a utilizar para efectuar las mediciones contables que funciona como común denominador para expresar el conjunto heterogéneo de elementos que integran el patrimonio del ente.
- b) La definición del capital a mantener que guarda estrecha relación con el concepto de ganancias que se determinarán en función del criterio adoptado para el mantenimiento del capital. Al respecto existen dos corrientes de opinión: mantenimiento del capital financiero o dinerario y mantenimiento de capital físico u operativo.
- c) Los criterios de valuación de activos y pasivos, del pasado o presentes, siendo los criterios aplicables a la medición de los activos objeto de desarrollo en el presente trabajo.
- d) El concepto de realización de la ganancia, al respecto puede identificarse un criterio tradicional en el cual la realización de la ganancia está asociada a la existencia de una transacción; un criterio asociado al incremento patrimonial por la tenencia de activos y pasivos donde los incrementos patrimoniales son atribuibles a la transformación biológica del bien con el transcurso del tiempo o a las variaciones de precios específicos de cada uno de los bienes y por último un criterio asociado a la probabilidad de la concreción del proceso que la genera. En este caso la realización de la ganancia en este criterio no es consecuencia de un solo hecho, sino que la misma

se obtiene a través del proceso formado por el conjunto de hechos internos y externos a la empresa ligados por el bien objeto de la actividad.

No todos los autores consideran a este último tema como determinante de un Modelo Contable, dichos autores opinan que la ganancia se determina en función del capital a mantener⁵.

3. La Medición de los Activos que Informa la Contabilidad

El tema propuesto involucra conceptos cuyo análisis debiera fundamentar, desde un enfoque contable, el concepto de valuación adecuado para los activos, a la luz de las normas contables alternativas que disponemos actualmente.

Medir es asignar valor a algo. Según la Real Academia española "valor es el grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite y también la cualidad de las cosas, en virtud de la cual se da por poseerlas cierta suma de dinero o equivalente"⁶.

Como vemos la propia definición admite dos interpretaciones para el término, la primera de ellas, hace referencia a la aptitud de las cosas para satisfacer las necesidades mediante su uso, o sea a su valor de uso; y la segunda, a la cualidad que tienen las cosas para ser intercambiadas por otras, o sea, a su valor de cambio. Se observa también que la definición de valor implica considerar elementos subjetivos ya que un mismo bien podría tener distintos valores según quién lo use o consuma.

Adam Smith ya analizaba los elementos que determinan el valor de los bienes, observando que el valor de estos tiene dos significados diferentes: unas veces expresa la utilidad de un bien en particular; y otras, la facultad de adquirir otros bienes que otorga la posesión de aquel objeto, llamando al primero valor de uso y al segundo valor de cambio.

El decía que la medida del valor de cambio de un bien está determinada por la cantidad relativa de trabajo necesaria para producirlo, pero para medir ese trabajo debemos considerar al menos tres factores adicionales:

5 Véase Fowler Newton Cuestiones Contables Fundamentales. Ediciones Macchi, Bs.As. 1994 y Chaves, Chyrikins, Dealecsandris, Pahlen y Viegas. Teoría Contable. Ediciones Macchi, 1998.

6 Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Edición, Madrid 1984.

- a) tiempo insumido en la producción,
- b) esfuerzo necesario, y
- c) habilidad requerida para desempeñarlo.

De estos tres factores solamente el primero resulta verificable objetivamente, siendo los restantes difíciles de determinar sin incurrir en apreciaciones subjetivas.

De lo anterior surge la primer gran restricción al uso de valores en la contabilidad: la falta de objetividad en su determinación; que muchas veces atenta contra una de las características esenciales de la información contable como es la confiabilidad.

Según F. Carrillo Gamboa⁷, existen dos criterios que permiten evaluar la significación de una medida particular:

- La validez: la unidad de medida ha de variar en función del fenómeno. Demuestra el conocimiento existente sobre un fenómeno en un momento dado; y
- La confiabilidad: el instrumento de medición ha de variar en función de la unidad de medida, y se encuentra estrechamente vinculada al concepto estadístico de margen y error.

La aplicación de un modelo probabilístico que proporcione información sobre la confiabilidad de las mediciones contará con mayor utilidad que un modelo determinístico que no la incluye.

Además de informar a través de la contabilidad sobre la composición y medición de los elementos que integran el patrimonio del ente, sería importante:

- Explicitar el indicador elegido y analizar que el mismo sea el que represente adecuadamente el atributo del elemento que pretendemos medir en el marco de la estructura teórica contable (validez); e
- Incorporar información acerca del margen de error de estas medidas (confiabilidad).

Determinar el grado de validez y confiabilidad de las mediciones implica alertar al usuario sobre la calidad de información con que cuenta para tomar decisiones.

⁷ Carrillo Gamboa, Francisco El Comportamiento Científico México 1983.

3.1 Objetivos de la Medición.

El cambio en la orientación de los sistemas contables hacia la predicción en lugar de mantener el objetivo tradicional de control, es sin duda consecuencia del impacto de las diversas condiciones socioeconómicas en que se produce información financiera.⁸

Los objetivos de los sistemas contables de los diferentes países, se han configurado paulatinamente bajo la influencia de las características del entorno en el que operan, sea en relación al grado y tipo de desarrollo económico que han alcanzado y la manera en que han desarrollado los sistemas de financiación empresarial.

Estas características han condicionado las demandas de información y las finalidades de la misma en cada caso.

En entornos con alto y temprano nivel de desarrollo económico, con un decidido crecimiento de los mercados de capitales, la producción de información se orienta al inversor bursátil y a los analistas financieros, pretendiendo brindar criterios para evaluar la situación actual de la organización como su evolución futura. Se trata de los sistemas denominados predictivos. Este grupo se integra por economías que incluyen a Estados Unidos y el Reino Unido entre otras.

El grupo que integran los países latinos, se caracteriza por economías menos desarrolladas y mercados bursátiles de menor nivel de crecimiento. La realidad muestra que más que en mercados de capitales eficientes las unidades económicas buscan sus fuentes de financiación en intermediarios financieros como banca. En este marco, la demanda de información es menor y se orienta al control y la rendición de cuentas sin quitar trascendencia a la influencia fiscal (contabilidad con fines de cálculo de la base imponible). Los usuarios son esencialmente el propietario y los acreedores.

El panorama internacional muestra:

- Un retroceso de los modelos orientados al control, que buscan la protección de propietarios y acreedores mediante la protección del patrimonio en el cálculo y reparto del resultado empresarial, y de aquellos otros modelos de corte fiscal que utilizan la contabilidad soporte para la tributación.

⁸ Túa Pereda, Jorge Contabilidad y Desarrollo económico - Revista Estudios Gerenciales- Cali, Colombia, Octubre de 2009

- El decidido avance de los modelos basados en el paradigma de utilidad, que persiguen el suministro de una información válida para la toma de decisiones, orientada a la predicción más que al control.

La relación entre contabilidad y desarrollo económico, parece encontrar fundamento en función del sistema contable que se aplique.

Los modelos predictivos resultan sin duda una alternativa preferible a la hora de elaborar información financiera que favorezca la inversión, la actividad económica y con ello el desarrollo económico. La información basada en el paradigma de utilidad es más relevante y más adecuada por cuanto consigue representar mejor la realidad económica por encima de los modelos basados en el control, y lógicamente alejados de los modelos de orientación fiscal.

3.2 Los Criterios de Valuación

Los criterios a utilizar para la valuación de Activos son:

- Costos Históricos

Este criterio se refiere a la utilización de los valores originales en que los bienes fueron incorporados al patrimonio, a la cantidad de unidades monetarias que hubo que desembolsar para incorporarlos. En caso de que exista inflación, dichos costos históricos pueden ser ajustados por índices generales de precios de forma que puedan representar el mismo poder de compra invertido originalmente. Con este ajuste se intenta solucionar el problema de la unidad de medida ya que el costo original reexpresado sigue siendo un valor histórico. Se consideran costos históricos tanto el costo de adquisición como el costo de producción original.

El costo de adquisición está constituido por el precio de compra más todos los gastos referentes a la compra y recepción de los bienes. A dicho costo se le deberá deducir aquellas bonificaciones que por razones comerciales otorgara el proveedor. En el caso de los bienes de uso, integrarán el costo de adquisición además, los gastos de montaje y puesta en marcha así como todos aquellos costos necesarios para que el activo quede en condiciones de ser usado.

El costo de producción es utilizado en el caso de que los activos sean construidos por la propia empresa e incluye, entre otros, los costos de la materia prima consumida, los costos de la mano de obra empleada y los gastos asignables directa o indirectamente.

- Valores Presentes

Nos estamos refiriendo al valor corriente, o sea al valor que tiene un bien en el momento en que se hace la valuación, por lo tanto se trata de un valor del presente y no de uno del pasado como en el caso de los costos históricos. Al utilizar este criterio no se va a tener en cuenta el costo al que el bien ingresó al patrimonio, sino que interesa el valor que tiene el activo en el momento actual.

Como el valor es un concepto subjetivo, no existe un único criterio para determinar el valor corriente que tienen los bienes que integran el patrimonio de una empresa, por lo que se deberá atender a las características de cada uno de ellos en particular.

Por lo tanto, a una fecha determinada un mismo bien puede tener valores corrientes distintos para dos o más empresas.

Según Larrimbe, Pignatta y Rossi, el valor corriente "debería ser en principio igual al opuesto de la pérdida total, directa e indirecta, que la empresa propietaria sufriría en caso de ser privada del bien objeto de la valuación".⁹

Para determinar el valor corriente se debe recurrir a información del mercado comprador en el que la empresa se abastece y a información del mercado vendedor al cual abastece.

Al analizar el mercado comprador (valores de entrada) se puede determinar el costo corriente del activo que posee la empresa. Para ello debemos basarnos en el monto en dinero que deberíamos pagar para incorporar un activo que reemplace la capacidad de servicio que poseía el nuestro antes de comenzar a usarlo.

Aplicando luego el sistema de amortización y estimando su vida útil podemos determinar el costo corriente de nuestro activo al momento de la valuación.

⁹ Larrimbe, Pignatta y Rossi. Contabilidad e Inflación. Modelos Contables en Situación de Variación de Precios. Fundación de Cultura Universitaria, 1ª Edición, Febrero 1989. Pág. 75.

La capacidad de servicio puede ser brindada por un activo idéntico al que poseemos (reemplazo técnico) o por un activo diferente (reemplazo económico), obteniendo así en el primer caso el Costo Corriente de Reposición y en el segundo, luego de ajustar las posibles ventajas o desventajas respecto a nuestro activo, el Costo Corriente de Reemplazo.

El Costo Corriente a asignar al activo será el menor de los anteriores.

Al analizar el mercado vendedor tendremos en cuenta los valores de salida del activo al mercado, determinando entonces el Valor Neto de Realización y el Valor de Utilización Económica, los que habrán de operar como un límite para el costo corriente.

- Valor Neto de Realización es el precio que se obtiene por la venta del activo menos los gastos directos que se originan con la misma. Dichos gastos son aquellos que se identifican con la operación de venta, o sea que si la operación no se efectuara no se incurriría en ellos. Este valor corriente es adecuado para aquellos activos que no requieren mayores esfuerzos para ser vendidos y será necesario contar con un mercado conocido en el que se fije su precio.

-Valor de Utilización Económica es equivalente al valor actual de los futuros flujos de ingresos netos que se espera obtener por el uso del activo en el curso ordinario de los negocios. Nos referimos a ingresos netos ya que el flujo futuro de fondos a descontar estará determinado por los ingresos futuros menos los egresos futuros necesarios para obtenerlos.

Consideramos que la estimación de ingresos y egresos futuros, el momento en que éstos se producirán y la determinación de la tasa de descuento a emplear, contienen indefectiblemente componentes muy subjetivos, por tanto se deberá tener especial cuidado al establecer los supuestos necesarios. Este valor corriente será adecuado para valuar aquellos activos cuyo destino próximo no es la enajenación sino el uso.

De los conceptos anteriores se va a determinar el Valor Recuperable, que será el equivalente al mayor entre ambos ya que se supone que la empresa dará al activo el destino económicamente más conveniente.

Por ejemplo, si se trata de un bien perteneciente al activo fijo y el valor neto de realización es inferior a los ingresos netos futuros que se obtendrían por

su uso, es lógico suponer que el activo se seguirá usando en la empresa.

El Valor Corriente quedará determinado por el menor entre el Costo Corriente y el Importe Recuperable. Es conveniente recordar que para determinar dicho valor corriente es necesario aplicar criterios subjetivos, un mismo bien puede tener valores corrientes distintos para dos o más empresas en una fecha determinada.

Con respecto a las ventajas y desventajas de cada uno de los criterios, vemos que los costos históricos presentan la ventaja de ser objetivos ya que para el valor asignado a un determinado ítem, van a existir uno o más comprobantes que respaldan la valuación.

Pese a ello, entendemos que los costos históricos tienen la desventaja de utilizar valores pertenecientes al pasado, y aun en el caso de estar ajustados por índices de precios para corregir el efecto inflacionario, la información contable si bien va a ser objetiva puede perder relevancia.

Respecto al uso de valores presentes, se tiene la ventaja de que la información contable presenta valores del momento en que se hace la valuación, por tanto va a ganar relevancia a la hora de servir como herramienta útil para la toma de decisiones.

Entre las desventajas del uso de valores presentes consideramos que la principal es la utilización de criterios subjetivos lo que hace que la información contable, aun siendo más relevante, pueda ser menos objetiva y por tanto no ser verificable por terceros.

3.3 La Medición según las Normas Internacionales de Contabilidad

Las Normas Internacionales de Contabilidad claramente adoptan un sistema predictivo en la medida que están destinadas a regular la información que se vierte a los mercados de capitales.

El contenido del Marco Conceptual del IASB (MC) permite identificar características que se vinculan directamente con el paradigma de utilidad.

En él encontramos las características cualitativas o requisitos de la información financiera, pero además dos criterios que deben seguirse para el reconocimiento de los elementos a incluir en los estados financieros: relevancia y fiabilidad.

La relevancia se apoya en la probabilidad de generación de beneficios económicos vinculados a la partida en cuestión y ha de entenderse como la adecuación de la información a las necesidades de los usuarios para satisfacerlas.

La fiabilidad, en tanto, se vincula con la medición del costo o el valor de las partidas involucradas.

Estos dos requisitos son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la información financiera.

Las necesidades de los usuarios y los objetivos de la información financiera son la columna vertebral del referido Marco Conceptual.

La información financiera debiera tener como objetivos permitir a sus usuarios evaluar el comportamiento económico-financiero de la empresa, su estabilidad y vulnerabilidad y su eficacia en el cumplimiento de sus funciones, así como su capacidad para mantener sus recursos fijos y circulantes, para financiarlos adecuadamente y remunerar sus fuentes de financiación.¹⁰

La preeminencia del fondo sobre la forma, requisito cualitativo que debe reunir la información, cobra trascendencia y se asocia a la fiabilidad pero también a la relevancia.

El MC del IASB afirma que si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretende reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su sustancia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. Esto se vincula directamente con la utilidad de la información para la toma de decisiones económicas.

El criterio del profesional se vuelve trascendente a la hora de valorar cada operación.

El reconocimiento de los elementos que componen el patrimonio también están relacionados con la utilidad. Así la información financiera es más adecuada si sólo reconocemos elementos que, siendo relevantes, pueden medirse de forma fiable.

Como paso posterior al reconocimiento, el MC aborda el tratamiento de la valoración. Asume que no es apropiado utilizar una única base de medida para satisfacer los objetivos de los estados financieros, y establece cuatro criterios de valoración diferentes: costo histórico, costo de reposición, valor de realización y valor actual neto.

¹⁰ Marco conceptual de AECA (1999)

Desde el enfoque de protección patrimonial y fiabilidad que proporciona el costo histórico como criterio único de valoración, se pasa a un enfoque que busca satisfacer las necesidades de los usuarios mediante la combinación adecuada de criterios de valoración diversos.

La utilidad de los diferentes criterios de valoración puede inferirse de las principales características de cada uno de ellos:

- El costo histórico es apropiado para describir aspectos pasados de activos y pasivos, es decir, el sacrificio realizado en la adquisición de los activos y el beneficio obtenido por tenencia de pasivos. Es el criterio que mejor cumple el requisito de fiabilidad u objetividad.
- El costo de reposición, valor corriente, concibe el beneficio como la diferencia entre gastos e ingresos en términos de sacrificio actuales, además incluye los cambios en el costo de reemplazo de los activos o de los pasivos. Puede convertirse en el mejor sustituto del valor histórico para medir los beneficios potenciales de los activos a largo plazo destinados al uso más que a la venta y adquiere un importante significado cuando se producen cambios importantes en los precios o en las condiciones tecnológicas tras la adquisición de los activos.
- El valor de realización entiende como beneficio los cambios en el valor de salida de los activos netos durante el período considerado, excluyendo aportes o retiros de capital. Este criterio puede ser un sustituto adecuado del valor histórico para medir los beneficios o sacrificios potenciales en activos y pasivos, para los que se espera una venta o liquidación en un relativamente corto espacio de tiempo, a la vez que puede ser útil para evaluar cursos alternativos de acción, tales como cotos de oportunidad.
- El valor actual neto reconoce como beneficio a los cambios en los valores actuales a través del tiempo, con revisiones periódicas de expectativas, pero sin la descripción tradicional de gastos e ingresos. Este criterio de valoración, aunque directamente relevante para la predicción, es con frecuencia difícil de aplicar a activos y pasivos concretos, por lo que su mayor utilidad radica en la medición de beneficios potenciales de grupos de activos relacionados entre sí para los que no existe un valor de mercado independiente.

4. Valor Razonable y Fair Value en la Valuación de Activos

A pesar de las diferencias que se observan a partir de las definiciones generadas por los organismos emisores de normas contables, ambos conceptos se refieren al criterio de medición de activos que mejor intenta cumplir con el objetivo de utilidad asumido por la contabilidad.

<i>Organismo regulador</i>	<i>Norma que lo contiene</i>	<i>Concepto al que refiere</i>
<i>IASB</i>	<i>NIC / NIIF</i>	<i>VALOR RAZONABLE</i>
<i>FASB</i>	<i>SFAS</i>	<i>FAIR VALUE</i>

El IASB considera valor razonable al importe por el cual se puede intercambiar un activo o cancelar un pasivo, entre partes interesadas, independientes y debidamente informadas, en una operación de contado.

La FASB, mediante la SFAS 157 en el artículo 5, define valor razonable como el precio que sería recibido al vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

SFAS 157	NIIF
Explicitamente se refiere a precio de salida (venta).	No es explícita en cuanto a si se trata de un precio de salida (venta) o de entrada (compra).
Expresamente se refiere a participantes del mercado.	Se refiere a partes informadas en una transacción de mercado.
Para los pasivos se basa en la idea de que se transfiere la responsabilidad.	Se refiere a la cantidad a la que una obligación podría resolverse entre partes informadas en una transacción de mercado.

Las NIC/NIIFs adoptan el valor razonable como principio básico de medición los Activos.

Para el reconocimiento y medición a valor razonable de un Activo se considerarán:

- Las características de los Activos, la condición y la ubicación de los bienes y las restricciones, en su caso, sobre su venta o uso.
- La evaluación que los participantes en el mercado harían de esas características para determinar el precio del activo en la fecha de medición.
- Que el intercambio del Activo se da en una transacción ordenada (no forzada) entre los participantes del mercado con el objetivo de vender el Activo en la fecha de medición.
- El mercado en el que la entidad normalmente realiza una transacción para el Activo se presume que es el mercado más ventajoso.
- En ausencia de un precio efectivo de las operaciones para vender el activo en la fecha de medición, una medición a valor razonable asume una transacción hipotética a esa fecha.
- Los participantes del mercado más ventajoso deberán ser independientes de los demás, estar suficientemente informados para tomar una decisión de inversión y se supone que son conocedores de la entidad que informa ese Activo.
- Deben ser capaces de entrar en una transacción voluntariamente no forzados ni obligados a hacerlo.
- El precio que determina el valor razonable, sería el recibido al vender un Activo en el mercado más ventajoso en la fecha de la medición. Es un precio de salida, ya que el precio es directamente observable o estimado utilizando una técnica de valoración.

En ausencia de un mercado observable para proporcionar información sobre los precios, la entidad tendrá en cuenta las características de los participantes del mercado que realizarían una transacción para el Activo.

Los costos de transacción no incluyen los gastos en que se incurriría para el transporte de un bien de su mercado más ventajoso.

Si la ubicación es una característica de los Activos (como podría ser el caso de una mercadería), el precio en el mercado más ventajoso será ajustado

por los costos, si los hubiere, en que se incurriría para el transporte de los bienes de ese mercado.

- Aplicación a los activos del criterio del mayor o mejor uso: se refiere al uso de un Activo por los participantes del mercado que maximizan el valor del activo o el grupo de activos.
- Deberá considerarse el activo que una empresa utilizará teniendo en cuenta los usos físicamente posibles, legalmente permitidos y financieramente factibles, en la fecha de medición.

Para el caso, una entidad no necesita realizar una exhaustiva búsqueda de otros posibles usos si no hay evidencia que sugiera que el uso actual de un bien no es su mayor y mejor uso.

El IASB en su "exposure draft" (ED) o borrador para discusión, denominado en inglés "Fair Value Measurements"¹¹ cuya traducción corresponde a "Valorización a Valor Razonable" intenta reemplazar toda la orientación existente sobre la medición hecha a valor razonable contenida en la literatura contable internacional, con un solo estándar equivalente al estándar de los Estados Unidos FAS 157 "Mediciones hechas a valor razonable".

Los objetivos de éste documento, son principalmente los siguientes:

- a) Dar una nueva definición de Valor Razonable, y
- b) Establecer un marco conceptual y una jerarquía para la valorización a valor razonable.

La nueva definición de Valor Razonable indica que es el precio que podría ser recibido al vender un activo o el precio que podría ser pagado al liquidar un pasivo en una transacción habitual entre participantes del mercado en la fecha de valorización.

El documento define el valor razonable y explica cómo determinarlo sin embargo, no introduce ningún requerimiento nuevo que identifique cuáles elementos se deben medir o revelar a valor razonable.

El estándar propuesto aplicaría a todas las mediciones o revelaciones hechas a valor razonable contenidas en todas las normas internacionales, con excep-

¹¹ IASB ED/2009/5 Medición a Valor razonable

ción de los relacionados con el valor razonable de los pasivos financieros con una característica de demanda (requerimientos del IAS 39 a 49). Por consiguiente, tanto los instrumentos financieros como los elementos no-financieros caerían dentro de su alcance.

De acuerdo al MC valorizar a Valor Razonable los Activos razonable supone el mayor y mejor uso de los activos por parte de los participantes del mercado, considerando el uso de los activos que físicamente sea posible, legalmente permitido y financieramente posible a la fecha de valorización.

El mayor y mejor uso de los activos establece la premisa de valorización utilizada para valorizar a valor razonable el activo.

Específicamente establece que:

a) Valor de uso: el mayor y mejor uso de los activos está en el uso, si el activo proporcionaría el máximo valor a los participantes del mercado principalmente a través de su uso en combinación con otros activos o de un grupo de activos (sea que esté instalado o en caso contrario dispuesto para el uso).

b) Valor de intercambio. El mayor y mejor uso de los activos está en el intercambio si el activo proporcionaría el valor máximo a los participantes del mercado principalmente con la base de sí mismo.

4.1. Jerarquía del Valor Razonable

Para aumentar la consecuencia y uniformidad en las valorizaciones, establece una jerarquía del valor razonable en tres amplios niveles:

- Nivel 1, se ubican en este nivel aquellos precios cotizados, en mercados activos para idénticos activos o pasivos que se desee valorizar. Los inputs del Nivel 1 son observables de manera directa y plena.
- Nivel 2, se ubica en este nivel aquella información o datos distintos de los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que están disponibles, directa o indirectamente. Los inputs del Nivel 2 se basan indirectamente en inputs observables.
- Nivel 3, se ubican en este nivel aquella información o datos no disponibles para activos o pasivos que se desee valorizar. Los inputs del Nivel 3 son no-observables.

La nueva definición, así como el MC y la jerarquía de valor justo incluidos en el borrador emitido por el IASB, sin duda marcan el comienzo de nuevos desafíos para la aplicación de las normas internacionales.

Puede constatarse que las NIC-NIIFs son dinámicas y el IASB mantiene en constante revisión y actualización de las mismas, como uno de sus objetivos principales.

Por lo tanto con el fin de llegar a la medida apropiada del valor razonable las entidades deberán determinar:

1. el activo particular que esté sujeto a la medición (consistente con su unidad de cuenta);
2. para el activo, la premisa de valuación que sea apropiada para la medición (consistente con su más alto y mejor uso);
3. el mercado más ventajoso para el activo o pasivo;
4. la(s) técnica(s) de valuación que sea(n) apropiada(s) para la medición – teniendo en consideración la disponibilidad de los datos a partir de los cuales desarrollar los inputs que representen los supuestos que los participantes en el mercado usarían al fijar el precio del activo o pasivo, así como el nivel de la jerarquía del valor razonable dentro de la cual se categorizan los inputs.

Un elemento trascendente para la medición hecha a valor razonable es el precio que sería logrado si el activo se le vendiera al participante en el mercado que esté en el mercado más ventajoso al cual tenga acceso la entidad que reporta.

El mercado más ventajoso es el mercado que maximiza la cantidad que sería recibida en la venta del activo (o que minimiza la cantidad que sería pagada para transferir el pasivo), teniendo en cuenta la transacción y los costos de transporte, desde la perspectiva de la entidad que reporta.

Sin embargo, los costos de transacción no hacen parte de la medición hecha a valor razonable porque no son una característica del activo o pasivo.

Si la localización es una característica del activo (como puede ser el caso de un producto básico), el precio en el mercado más ventajoso se ajusta por los costos, si los hay, que serían incurridos para transportar el activo a o desde ese mercado.

El mercado en el cual la entidad normalmente transa se presumiría que es el mercado más ventajoso.

La determinación del precio que el participante pagaría por el activo, en el mercado más ventajoso para la entidad, requerirá juicio. Para este propósito se debe asumir que el participante en el mercado

- a) no es una parte relacionada,
- b) es conocedor,
- c) y está dispuesto y es capaz de participar en la transacción por el activo

A las entidades no se les requeriría que realicen una búsqueda detallada para identificar de manera específica lo que cada participante en el mercado estaría dispuesto a pagar por el activo.

A la fecha de medición puede no haber transacción actual en el activo. La ausencia de una transacción actual no cambia el objetivo del valor razonable. La medición hecha a valor razonable asume una transacción hipotética a la fecha relevante, usando los supuestos que los participantes en el mercado usarían al fijar el precio del activo o pasivo.

Cuando las transacciones sean observables de manera directa en un mercado, la determinación del valor razonable es relativamente sencilla. Cuando no, se usa una técnica de valuación.

El más alto y mejor uso se determina desde la perspectiva de los participantes en el mercado, aún si la entidad que reporta tiene la intención de darle un uso diferente.

La entidad no necesita realizar una búsqueda exhaustiva respecto de los otros usos potenciales si no hay evidencia que sugiera que el uso actual del activo no es el más alto y mejor uso.

4.2. Técnicas de Valuación

El documento establece tres enfoques para determinar el valor razonable usando una técnica de valuación:

- a) el enfoque de mercado, utiliza los precios y otra información relevante generada por las transacciones de mercado que implican activos o pasivos (o negocios) idénticos o comparables;

- b) el enfoque de ingresos, que convierte las cantidades futuras (por ejemplo flujos de efectivo o ingresos y gastos) en una sola cantidad medida a valor presente descontado;
- c) el enfoque de costo, refleja la cantidad que actualmente se requeriría para reemplazar la capacidad de servicio del activo, el cual a menudo se refiere como 'costo de reemplazo actual'.

La técnica de valuación que sea apropiada será aplicada de manera consistente, maximizará el uso de los inputs observables que sean relevantes (y minimizará los inputs no-observables), y será calibrada periódicamente por las transacciones actuales.

4.3. Revelaciones

Las revelaciones de la medición hecha a valor razonable se basan en la jerarquía de tres niveles del valor razonable basada en los inputs a la valuación hecha a valor razonable a los que hizo referencia anteriormente.(3.1)

El activo se incluye en su totalidad en uno de los tres niveles o jerarquías del valor razonable con base en el input del nivel más bajo que sea importante para su valuación.

Las siguientes son las revelaciones mínimas para cada clase de activos medidos a valor razonable que establece la norma:

- la medición hecha a valor razonable al final del período de presentación del reporte;
- el nivel en la jerarquía del valor razonable;
- las transferencias entre el Nivel 1 y el Nivel 2 para los activos reconocidos al final del período de presentación del reporte;
- los métodos y los inputs usados en la medición hecha a valor razonable, incluyendo cualesquiera cambios en las técnicas de valuación;
- la conciliación del valor razonable de apertura y de cierre de los activos y pasivos del Nivel 3, incluyendo las ganancias y pérdidas totales del período, compras, ventas, liquidaciones y transferencias a y desde el Nivel 3. Además, se requeriría revelación separada de las ganancias y pérdidas en la

utilidad o pérdida para los activos y pasivos del Nivel 3 tenidos al final del período de presentación del reporte;

- la sensibilidad, de las valuaciones hechas a valor razonable del Nivel 3, frente a los cambios a los inputs, frente a un supuesto alternativo razonablemente posible.

Cuando los activos subsiguientemente no sean medidos a valor razonable, pero que sean revelados a valor razonable, el valor razonable debe ser revelado según el nivel de la jerarquía del valor razonable para cada clase de activos y pasivos.

Finalmente, cuando un activo se use junto con otros activos, y su más alto y mejor uso difiera de su uso actual, el ED requiere la revelación, por clase de activo, del:

- valor razonable de los activos asumiendo su uso actual (por ejemplo la cantidad que sería su valor razonable si el uso actual fuera el más alto y mejor uso);
- la cantidad por la cual el valor razonable de los activos difiere de su valor en su uso actual (por ejemplo el valor incremental del grupo de activos);
- las razones por las cuales los activos estén siendo usados de una manera que difiera de su más alto y mejor uso.

Con la publicación realizada por el ISAB el 29 de junio de 2010¹² se intenta proporcionar una orientación sobre la medición a valor razonable, cuando la misma es permitida o requerida por las normas contables internacionales.

Sintetizando los resultados de las propuestas realizadas se observa que:

- Resaltan el grado de subjetividad de los inputs no-observables incluidos en la valuación razonable de las mediciones a valor razonable categorizadas en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.
- En ese análisis, al estimar el efecto que en la medición a valor razonable tendría el cambio en más de un input no-observable, la entidad tendría en cuenta el efecto de la correlación entre los inputs no-observables, cuando sea relevante.

¹² IASB ED/2010/7 Revelación del análisis de la incertidumbre de la medición para las mediciones a valor razonable.

Dado que el periodo de comentarios termina el 7 de septiembre de 2010, se espera que el estándar final de las mediciones a valor razonable sea publicado durante el primer trimestre del 2011.

De acuerdo al contenido de borrador se requeriría que la entidad, como mínimo:

1. Proporcione la revelación del análisis de la incertidumbre de la medición para las mediciones a valor razonable categorizadas en el Nivel 3 de la jerarquía del Valor razonable que sean valuadas razonablemente en el estado de posición financiera;

2. Revele el efecto provocado por el cambio de uno o más de los inputs no-observables usados en la medición del valor razonable a una cantidad diferente a la que razonablemente habría sido usada en las circunstancias (ignorando los escenarios remotos) que resultaría en una medición a valor razonable significativamente más alta o más baja. Debería revelar el efecto de usar esas cantidades diferentes y cómo se calcula ese efecto.

La importancia de este cambio se juzga con relación a la utilidad o pérdida, y a los activos totales o a los pasivos totales, o, cuando los cambios en el valor razonable se reconocen en otros ingresos comprensivos, con relación al patrimonio total.

3. Tener en cuenta el efecto de la correlación entre los inputs no-observables, si tal correlación es relevante, cuando se estima el efecto que en la medición a valor razonable tiene el usar esas cantidades diferentes;

4. Tener solamente en cuenta el efecto de la correlación para los inputs no-observables; Describir la o las técnicas de valuación y los inputs usados en la medición a valor razonable para las mediciones a valor razonable del Nivel 3.

La revelación propuesta difiere del análisis de la sensibilidad del riesgo de mercado que es requerido por las normas internacionales.

Estas propuestas intentan resaltar el grado de subjetividad de los inputs no-observables incluidos en la valuación razonable; no intentan ilustrar cómo la valuación razonable habría diferido si el entorno económico a final del periodo hubiera sido diferente.

5. El Valor Razonable en la Medición de Propiedad, Planta y Equipo

La NIC 16, Propiedad, Planta y Equipo, prescribe el tratamiento contable de los activos tangibles que posee un ente para producir los bienes y/o servicios que suministra, arrendar a terceros o, utilizarlos con fines administrativos.

Respecto al arrendamiento de bienes a terceros, es importante aclarar que la norma no se está refiriendo en éste caso a terrenos y/o edificios que la empresa arrienda a terceros con el objetivo de obtener una renta (al respecto ver NIC 40 Inmuebles de Inversión).

Para que los activos sean considerados dentro de ésta norma, la empresa debe tener la intención de explotarlos durante más de un ejercicio económico, debe ser probable que existan beneficios económicos futuros derivados de su uso y su costo debe ser cuantificable con suficiente confiabilidad (activo).

Por tanto, los bienes considerados dentro del tratamiento de ésta norma son entre otros:

- Terrenos
- Edificios
- Maquinarias
- Buques
- Aeronaves
- Vehículos a motor
- Mobiliario
- Equipamiento de oficina

Se identifican dos momentos diferentes en que los bienes van a ser objeto de valuación contable: valuación inicial y valuación posterior a la incorporación.

5.1. Análisis de la Valuación Inicial

Respecto al valor a asignar a un bien cuando ingresa al patrimonio de la empresa se debe hacer una distinción en función a la forma en que los bienes pasan a formar parte del patrimonio de la empresa: compra, construcción, el in-

tercambio por otros bienes, como parte de una combinación de negocios o sin costo como podría ser el caso de una donación.

Cuando se compra un activo, el valor inicial a asignarle va a corresponder al precio de compra incluidos todos los gastos e impuestos no recuperables que recaigan sobre la misma y los gastos en que la empresa tenga que incurrir hasta que el bien quede en condiciones de ser usado. A dicho monto se le deberá deducir cualquier rebaja o descuento que por razones comerciales se obtuvieran.

Si el pago de la operación de compra fuera diferido se deberá asignar como costo el equivalente al precio de contado.

En caso que el bien sea construido por la propia empresa, se determinará su costo inicial siguiendo los mismos principios que en el caso la compra, y, si la empresa fabricara activos similares en el curso ordinario del negocio cuyo destino fuera la venta, el costo del activo a ser usado será igual al de los activos producidos para la venta.

En ninguno de los casos anteriores se deberá incluir en el costo del activo los costos derivados de ineficiencias, tales como los originados por demoras, consumos de materia prima anormales, etc., así como tampoco los gastos de administración y otros costos indirectos de similar naturaleza.

Cuando el activo ingresa al patrimonio de la empresa por medio del intercambio por otro activo, su costo de adquisición se "medirá por el valor razonable del activo recibido, que es equivalente al valor razonable del activo entregado, ajustado por el monto de cualquier eventual cantidad de dinero u otros medios líquidos entregados adicionalmente".¹³

Si un activo es incorporado a la empresa formando parte de una combinación de negocios se seguirá el tratamiento específico que para tales situaciones prevén las diversas normas contables.

En este caso, cuando exista fondo de comercio negativo, la valuación inicial del bien se determinará en función de su valor razonable aunque dicho valor exceda al costo del activo.

En los restantes casos, en que los bienes ingresan al patrimonio de la empresa sin un costo para ésta, el valor inicial a asignarles será el equivalente a su valor razonable a la fecha de adquisición.

¹³ Norma Internacional de Contabilidad 16, Párrafo N° 21.

5.2. Tratamiento de la Valuación Posterior al Momento Inicial

Con respecto a la valuación con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, la NIC 16, propone dos tratamientos posibles:

1) Tratamiento de referencia

Según este tratamiento, luego que los activos son reconocidos inicialmente, todos los elementos pertenecientes al rubro deben ser contabilizados a su costo de adquisición neto de las amortizaciones acumuladas practicadas, deduciéndole al valor resultante, el importe acumulado de las pérdidas inesperadas de valor que los bienes pudieran haber sufrido.

Dichos costos de adquisición podrán ser ajustados por índices generales de precios cuando las condiciones se encuadren dentro de lo establecido por la NIC 15 (Información para reflejar los efectos de cambios en los precios) y la NIC 29, (Información financiera en economías hiperinflacionarias). El concepto subyacente en éste tratamiento de referencia es que la valuación sigue siendo en función del costo de adquisición, lo que va a verse modificado es la unidad de medida.

2) Tratamiento alternativo

En lo que respecta al tratamiento alternativo para valuar los activos con posterioridad a su reconocimiento inicial, la NIC 16 dispone que los bienes sean contabilizados a su valor revaluado.

Dicho tratamiento significa que el activo debe ser contabilizado a su valor razonable al momento de la revaluación menos la amortización acumulada practicada posteriormente y el importe acumulado de las pérdidas de valor que el bien hubiera sufrido a lo largo de su vida útil.

El concepto de revaluación debe ser entendido como la asignación de un nuevo valor al activo, sin confundir con el término revaluación que alude al ajuste del costo histórico por un índice de precios.

El valor razonable en este tratamiento alternativo es empleado como método de valoración, por tanto, no se está pensando en revaluaciones ocasionales y selectivas de un determinado bien ni en un método destinado a corregir el efecto de los cambios en el nivel general de precios.

Tanto la determinación de la vida útil del activo y de las pérdidas inesperadas

radas de su valor merecen ser también considerados al momento de la nueva valuación.

Al revaluar un determinado activo la norma dispone que deben ser revaluados también todos los activos pertenecientes al mismo grupo. La norma no permite efectuar revaluaciones selectivas de un determinado bien.

Cuando se efectúa la revaluación de los activos se deben re-estimar sus valores residuales a esa fecha, basándose para ello en activos similares que hayan culminado su vida útil y hayan sido utilizados en condiciones similares.

Se aprecia una clara diferencia respecto al tratamiento de referencia en el cual el valor residual del activo es estimado en el momento de la adquisición y no podrá ser aumentado por el efecto de los cambios en los precios.

La frecuencia en que las revaluaciones deben ser hechas dependerá de los cambios que experimenten los valores razonables de los activos correspondientes.

La norma indica que las revaluaciones frecuentes no serán necesarias para aquellos activos cuyo valor razonable no presenta variaciones significativas, considerando como adecuadas las revaluaciones practicadas cada tres o cinco años. Lo que se debe procurar es que el valor contable de los activos no difiera significativamente de su valor razonable.

Cuando el valor contable de un activo es incrementado como consecuencia de una revaluación, dicho incremento debe ser imputado a una cuenta de reservas por revaluación dentro del patrimonio.

Si por el mismo motivo el valor contable debe ser reducido, tal reducción se deberá volcar al resultado del ejercicio mediante el reconocimiento de una pérdida.

En caso que el valor contable deba ser incrementado, se reconocerá una ganancia en el resultado del ejercicio solamente si representa la reversión de una minusvalía reconocida previamente como una pérdida.

Si el valor contable del activo debe ser disminuido, la empresa debe cargar tal reducción contra la mencionada reserva por revaluación siempre que ésta hubiera sido creada previamente y que tal reducción no exceda su saldo.

En conclusión, respecto a que tratamiento dar a la diferencia entre el valor contable y el valor razonable cuando se revalúa un activo, pueda darse que:

Valor Contable < Valor Razonable	La diferencia se imputa al patrimonio utilizando la cuenta de reserva por revaluación.
Valor Contable > Valor Razonable	La diferencia se debe imputar como una pérdida en el resultado del ejercicio.
Valor Contable < Valor Razonable (en la medida que se esté revirtiendo un menor valor reconocido previamente como pérdida)	La diferencia se reconocerá como beneficio en el resultado del ejercicio.
Valor Contable > Valor Razonable	La diferencia será imputada contra la reserva por revaluación en el caso que ésta hubiera sido creada previamente y que tal disminución no exceda su saldo.

Si el bien objeto de revaluación es vendido o dado de baja, la reserva patrimonial creada se transfiere a la cuenta de ganancias retenidas sin pasar por el estado de resultados.

Para la determinación del valor razonable de los terrenos y edificios, la citada norma opta por considerar sus respectivos valores de mercado utilizando para ello la opinión de un perito tasador.

Para el caso de la maquinaria y el equipo, la norma reconoce la posibilidad de que no exista un mercado que proporcione evidencia válida para determinar su valor razonable debido a la especificidad de los bienes y a que éstos raramente se venden. El valor razonable de tales bienes se determinará entonces a través de una tasación en caso que exista evidencia válida en el mercado ó, cuando dicha evidencia no exista, la valoración se hará en función del costo de reposición del activo.

Cuando determinados bienes se caracterizan por su especificidad para la actividad en que son usados puede resultar dificultosa debido a la inexistencia

de un mercado activo en el que se encuentren compradores y vendedores bien informados y deseosos de realizar la transacción.

La norma opta entonces por valorar dichos bienes en función de un valor corriente, como es el costo de reposición, que analiza solamente el mercado en el cual la empresa se abastece.

Al respecto, podría considerarse que en lugar de reposición se trata de un reemplazo ya que debido a los cambios en la tecnología es posible que no exista en el mercado un bien idéntico al que la empresa posee.

En ese caso se deberían tener en cuenta los ajustes respecto a las posibles ventajas y/o desventajas comparativas que presente el bien en el que se basará el cálculo.

5.3. Determinación del Valor Razonable

Se analizará el caso de los bienes que al momento de la valuación podrían presentar mayores inconvenientes, es decir aquellos que se utilizan de manera específica en ciertas actividades.

Por sus características, estos activos generalmente permanecen durante un tiempo prolongado brindando servicios en la empresa, por lo que raramente se venden, lo que implica que aplicar un valor de salida del mercado no sería viable.

El valor neto de realización no es adecuado dado que reflejaría un valor de desecho al no haber en el mercado compradores con deseos de adquirir el bien.

Por tanto, la alternativa restante sería hallar el valor de utilización económica del activo y efectuar la comparación con el mencionado costo de reposición o de reemplazo.

En cuanto a la determinación del valor de utilización económica como elemento de valuación de los bienes pertenecientes al activo fijo, existen a nivel doctrinario diversas críticas basadas en la importante carga de subjetividad, ya que se debe estimar el monto de los ingresos netos futuros que el bien producirá, su distribución en el tiempo y la tasa de actualización a emplear.

Sumado a ello, hay autores que consideran que el flujo futuro de ingresos netos no es producido por el activo individualmente considerado, sino que influye la sinergia con los demás activos de la empresa en su conjunto.

Tal es el caso de Manzano, Razquin y otros autores, quienes opinan que en muchos casos en el cálculo del valor de utilización económica no es posible "segregar de los fondos futuros esperados, el aporte de otros activos no reconocidos",¹⁴ refiriéndose a determinados activos intangibles como las marcas, llave del negocio, etc.

Larrimbe, Pignatta y Rossi consideran que "no resultaría necesario calcular el valor de utilización económica de los Bienes de Uso en una empresa que resulte rentable, ya que puede razonablemente suponerse que el mismo es superior al costo corriente y en ese caso el valor corriente estará dado por el costo corriente de los bienes".¹⁵

El acelerado avance que caracteriza a la tecnología determina que en muy poco tiempo surjan en el mercado bienes que sustituyen la capacidad de servicio del activo objeto de valuación a un costo menor, e incluso con menores costos operativos, determinando que el mismo esté sobrevaluado y, por tanto, si la empresa es rentable, el valor de utilización económica sería mayor al costo de reposición o reemplazo.

Por ende, salvo en lo referente al costo de reemplazo, en lugar del costo de reposición, la determinación del valor razonable que propone la norma es correcto, ya que para valuar los activos que presenten cierta especificidad debido a las particularidades de la actividad en que son empleados, se debe utilizar un valor corriente que coincide con el costo de reposición o el costo de reemplazo.

Para el caso de los restantes bienes, los que no son específicos a una determinada actividad, se presume que existe un mercado activo en el cual su valor razonable puede ser determinado con suficiente confiabilidad.

La norma propone que cuando se trate de terrenos o edificios su valor razonable sea calculado mediante una tasación.

Respecto al perito encargado de la tasación, es conveniente que el mismo actúe de manera independiente a la empresa para asegurar la objetividad de su trabajo y que su informe incluya todos los aspectos a ser tenidos en cuenta al momento de presentar la información complementaria sobre las bases valorativas utilizadas.

14 Manzano, Martín, Razquin y Sánchez. "Alternativas a la aplicación del VUE". 13º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias Económicas. Bariloche, Octubre de 2000.

15 Larrimbe, Pignatta y Rossi, Op. Cit. Ref 10

Sería preferible contar con la participación de un contador público que establezca los criterios para asignar valores a los bienes involucrados.

En relación a cómo determinar el valor razonable en la práctica, es conveniente distinguir dos categorías según las características del activo en cuestión:

- **Activos que se valúan en función del costo de reposición o de reemplazo**

Los bienes a los que pretendemos asignar valor son fabricados según determinadas especificaciones, por tanto la estimación debe basarse en la cotización del fabricante. En caso que dichos bienes no se produjeran en el país, se deberá tener en cuenta los costos de importación y el tipo de cambio.

El mismo razonamiento es válido para el caso de los bienes que estén compuestos por diferentes partes, o sea, la estimación se realiza para cada uno de sus componentes.

- **Activos que se valúan a su valor de mercado**

Al hablar de valor de mercado hacemos referencia a un mercado en el cual es posible encontrar compradores y vendedores bien informados y dispuestos a celebrar una transacción en igualdad de condiciones, por tanto, hablamos de un mercado activo.

En un mercado con estas características consideramos que no habría inconvenientes para determinar el valor razonable de los bienes que posee la empresa.

Basándonos en la información que brinda dicho mercado y atendiendo al tipo de activo en cuestión, pueden tomarse como referencia, entre otros:

- cotizaciones de precios de mercado,
- publicaciones en diarios ó revistas financieras,
- cotizaciones de proveedores,
- contratos por compras de productos similares y
- catálogos ó listas de precios.

Sin dejar de lado la posibilidad de recurrir a una tasación para valuar determinados activos (terrenos y edificios), las pautas mencionadas proporcio-

nan igual utilidad y probablemente la empresa incurrirá en menores costos.

En lo que refiere a la información complementaria a presentar en los estados financieros cuando los activos son contabilizados por sus valores revaluados, la norma determina que la empresa debe poner de manifiesto los siguientes aspectos:

- a) las bases de valuación utilizadas,
- b) la fecha de la revaluación,
- c) si se utilizó el servicio de un tasador,
- d) la naturaleza de los posibles índices utilizados para determinar el costo de reposición,
 - el valor contable de cada grupo de activos si los mismos fueran valuados siguiendo el tratamiento de referencia,
 - los movimientos del ejercicio de la reserva por revaluación.

Cuando la empresa utiliza el tratamiento de referencia es aconsejable que presente el valor razonable de los activos para los cuales éste es significativamente diferente a su valor contable.

5.4 Pérdidas Inesperadas en el Valor de los Activos

El marco normativo aplicable al tema está dado por la NIC 36 y establece "los procedimientos que una empresa debe aplicar para asegurar que el valor de sus activos no supera al importe que puede recuperar de los mismos".¹⁶

Por tanto, existirá una pérdida de valor cuando el importe recuperable de los activos sea menor que su valor contable.

El importe recuperable de un activo se define como el mayor entre el precio de venta neto y su valor de uso.

La NIC 36, define al precio de venta neto como aquel importe que se puede obtener por la venta del activo en una transacción libre entre un comprador y un vendedor experimentados, luego de deducir los costos de la enajenación; el valor de uso se define como el valor actualizado de los futuros flujos de fondos netos que se estima obtener ya sea por el uso continuado del activo como por su eventual enajenación al finalizar su vida útil.

¹⁶ Norma Internacional de Contabilidad 36, Objetivo.

Pero, cuál es el tratamiento contable de las pérdidas inesperadas en el valor de los activos cuando éstos son contabilizados por sus valores revaluados. Quedan fuera de consideración los activos que son llevados contablemente bajo el método del costo.

Para determinar si un activo contabilizado por su valor revaluado, como puede ser el caso de los activos pertenecientes al inmovilizado material, ha perdido valor, se deben analizar los criterios utilizados para calcular el valor razonable.

Si el valor razonable es el valor de mercado del activo, la diferencia entre dicho valor y su precio de venta neto se debe a los costos necesarios para realizar la venta. Si estos costos no son importantes no habría una diferencia significativa entre el valor recuperable y el valor contable y por tanto no será necesaria la estimación del valor recuperable.

En cambio, si los costos de enajenación del activo son de una magnitud significativa, el precio de venta neto será menor que el valor contabilizado y habrá que determinar la pérdida de valor siempre que el valor de uso también resultara inferior.

En caso que el valor razonable del activo sea calculado a partir de una base distinta al valor de mercado, su valor contable no tiene por qué coincidir con el importe recuperable y se deberá determinar entonces si el activo ha perdido valor por causas inesperadas.

La norma establece una serie de indicios externos e internos que permiten determinar si los activos han experimentado una pérdida inesperada de valor, y en caso de verificarse dichos indicios, la empresa estará obligada a hacer en cada fecha de cierre del balance una estimación del valor recuperable.

Entre los indicadores externos la norma menciona a los siguientes:

1. El valor de mercado de los activos ha disminuido durante el ejercicio significativamente más de lo que correspondería al uso o al paso del tiempo.
2. Durante el ejercicio han ocurrido cambios significativos en el entorno en el que opera la empresa.
3. Las tasas de interés del mercado se han incrementado durante el ejercicio haciendo que se vea afectado el cálculo del valor de uso del activo y en consecuencia disminuya su valor recuperable.

4. Dentro de los indicadores internos destacamos.
5. Existe evidencia de daños físicos en los activos.
6. Durante el ejercicio ha habido cambios en la forma en que se usa el activo que implican una reducción en su vida útil esperada.
7. Se dispone de información interna que indica que el rendimiento del activo será menor que el esperado, que los costos de mantenimiento son mayores que los presupuestados, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, se pueden detectar otros indicios de que el activo ha perdido valor por causas inesperadas que también obligan a la empresa a hacer una estimación del importe recuperable.

5.4.1. Reconocimiento y Valoración de las Pérdidas de Valor

Cuando el valor recuperable de un activo es inferior a su valor contable la empresa deberá reconocer una pérdida de valor. La pérdida será el equivalente a la diferencia entre el valor contabilizado y el importe recuperable del activo, quedando éste contabilizado a su valor recuperable.

Cuando se detecta la pérdida de valor en un activo contabilizado a su valor revaluado, la misma debe imputarse contra la reserva por revaluación generada por el activo siempre que no exceda su saldo.

Si la pérdida fuera de un monto superior al de la reserva el excedente debe ser imputado al resultado del ejercicio.

5.4.2. Reversión de las Pérdidas de Valor

Del mismo modo que una empresa puede haber reconocido un deterioro en el valor de sus activos, puede suceder que con posterioridad al reconocimiento de la pérdida la misma deba revertirse total o parcialmente.

Para ello se deberá evaluar a cada fecha de cierre de balance si existen indicios de que las pérdidas reconocidas en años anteriores se han recuperado, debiendo volver a estimar el valor recuperable si tales indicios existieran.

La empresa deberá revertir la pérdida reconocida para un activo si ocurre un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable

del mismo desde la fecha en que la última pérdida por deterioro fue reconocida. En consecuencia, el valor contable del activo deberá incrementarse hasta alcanzar su valor recuperable.

La norma menciona los siguientes ejemplos de cambios en las estimaciones:

- Cambios en la base de estimación del valor recuperable, por ejemplo, si el mismo se calculaba a partir del precio de venta neto y ahora comienza a calcularse a partir del valor de uso.
- Cuando el valor recuperable se determina a partir del valor de uso, cambios en la cuantía o en la fechas de ocurrencia de los flujos futuros de fondos, así como cambios en la tasa de descuento empleada.
- Cuando el valor recuperable es determinado a partir del precio de venta neto, cambios en las estimaciones de los componentes de dicho precio así como en los costos relacionados con la venta.

Por ejemplo, si en el entorno en el que opera la empresa ocurren cambios significativos favorables a la misma que determinan un aumento en la cuantía de los futuros flujos de fondos para un activo, habrá un cambio en la estimación del valor recuperable (si éste es determinado a partir del valor de uso del activo) y, en consecuencia, su valor contable deberá ser incrementado hasta alcanzar el valor recuperable, revirtiendo de este modo la pérdida de valor.

La reversión de una pérdida en un activo tratado contablemente por su valor re-valorado deberá imputarse como un aumento en la reserva por revalorización siempre que no haya sido reconocida previamente como un gasto en el estado de resultados, en caso contrario el monto de la reversión será imputado como un ingreso del ejercicio.

5.4.3. Información a Revelar

La empresa deberá revelar en notas a los estados financieros la siguiente información:

- Los eventos que causaron la pérdida de valor (o su recuperación).
- Los montos de la pérdida (o de su recuperación) que hayan sido reconocidos tanto en el estado de resultados como en el neto patrimonial.

- Si el valor recuperable del activo es el precio de venta neto o el valor de uso.
- En caso que el valor recuperable sea el precio de venta neto, una explicación de los criterios utilizados para determinarlo.
- En caso que el valor recuperable sea el valor de uso, una explicación del tipo de descuento utilizado en las estimaciones.

6. Conclusiones

Existe una tendencia internacional hacia la utilización generalizada del concepto de valor razonable como criterio de medición en la contabilidad.

Esto encuentra justificación en la búsqueda que la teoría contable realiza para lograr que los sistemas de información financiera sean de real utilidad para sus usuarios.

Los conceptos de valor razonable - fair value - valores corrientes abordados en este trabajo, permiten observar que no es factible pensar en un único criterio de medición para la diversidad de realidades que atraviesan los entes cuyo patrimonio se intenta valorar.

El criterio del profesional contable con base en el conocimiento de las diversas normativas aplicables a cada caso, será el que determine si la información contenida en los estados contables revela de manera confiable la esencia de la realidad patrimonial y económica del ente.

En este marco, la posibilidad de utilizar información proveniente de fuentes externas aumenta la confiabilidad para determinar valores razonables al tiempo que disminuye su principal inconveniente: *la subjetividad*.

La aplicación de la normativa internacional a los activos que componen el inmovilizado material, pone en evidencia la gran diversidad de consideraciones que deberá atender profesional para que su medición sea funcional al requisito de utilidad de la información.

La progresiva entrada en vigencia en nuestro medio de las normas internacionales, tendrá en el mencionado grupo de activos, un impacto significativo. La importancia de este cambio de criterio será, para algunos sectores de la economía, una alternativa de revaluación de la inversión en activo fijo a valores más representativos de la expectativa de ingresos a generar durante el desarrollo de la actividad.

El mejor conocimiento de los criterios de medición desarrollados en este trabajo, sus aplicaciones, sus ventajas y desventajas; pretenden contribuir a una mayor comprensión del tema y su trascendencia en la labor profesional.

7. Bibliografía

- CHAVES, Chyrikins, DEALECSANDRIS, PAHLEN y VIEGAS. Teoría Contable. Ediciones Macchi, 1998.
- DELOITTE. Actualización IAS Plus Junio 2009 Borrador para discusión pública propone orientación ampliada sobre la medición hecha a valor razonable.
- DELOITTE. IFRS in Focus (edición en español) Julio 2010- IASB borrador para discusión pública sobre revelaciones de la medición a valor razonable.
- FELLNER, Alejandra. "Introducción al concepto de valor razonable". Revista Enfoques. Agosto 2010
- FOWLER Newton. Cuestiones Contables Fundamentales. Ediciones Macchi, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1994.
- International Accounting Standards Committee. Marco Conceptual para la presentación de Estados Contables. Londres 1989.
- International Federation of Accountants (IFAC). "Handbook of International Auditing, Assurance, and Ethics Pronouncements, Edición 2004.
- LARRIMBE, PIGNATTA y ROSSI, "Capital financiero o capacidad operativa: ¿enfoques alternativos o complementarios?", Revista Interamericana de Contabilidad N°34, Abril 1989.
- LARRIMBE, PIGNATTA y ROSSI, Contabilidad e Inflación. Modelos Contables en Situación de Variación de Precios. Fundación de Cultura Universitaria, 1ª Edición, Febrero 1989.
- LORENZO y BARBEL, "La descripción de la realidad contable en el universo contable". 12º Encuentro nacional de Investigadores Universitarios del área contable. Catamarca 2006
- MANZANO y RAZQUÍN. "Alternativas a la Aplicabilidad del Valor de Utilización Económica", 13º Congreso Nacional de Profesionales en Ciencias

Económicas, Bariloche, Octubre de 2000.

- OSTENGO, Héctor Carlos. El Modelo Contable Ediciones El Graduado. Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2003.
- PALAVECINOS y AZUA ÁLVAREZ. "Alcances sobre el concepto de valor razonable". Cap IV Review Vol. 4 2006 Versión online.
- Real Academia Española, Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Edición, Madrid, 1984,
- TUYA PEREDA, Jorge. "Contabilidad y desarrollo económico. El papel de los modelos contables de predicción. Especial referencia a las NIC'S" Colombia, 2009
- VIEGAS, Juan Carlos. "Organismos reguladores y marco conceptual". 1ª Conferencia Latinoamericana de Contabilidad. Noviembre 2009
- VIEGAS, Juan Carlos. Ponencia XXX JUC, Salta Noviembre de 2009.

Normas Contables Consultadas

- NIC / NIIF
- SFAS 157

SANDRA PASTOR: Contadora Pública (UNCPBA). Maestría en Contabilidad y Auditoría (USAL), *en curso*.